No. 24363 *<2.015>*

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS CÓNYUGES CARLOS NAHÓN MANZUR PESANTES Y JUDY AZAR MEJIA A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA ----------

CUANTIA: USD $ 200.000,00.----------

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veintiocho de diciembre del dos mil quince, ante mi, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Pública Décima Sexta de éste Cantón, comparecen por una parte el señor **CARLOS NAHÓN MANZUR PESANTES,** ecuatoriano, casado, comerciante y, la señora **JUDY AZAR MEJIA DE MANZUR**, ecuatoriana, casada, ejecutiva, por los derechos que representan de la sociedad conyugal formada entre sí; y por otra parte; la señora **FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA**, ecuatoriana, viuda, ejecutiva, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura pública a la que concurren libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar. Me presentan su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y pide que se eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, que se regirá al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones, por una parte, por sus propios derechos y por los que

representan de la sociedad conyugal que tiene formada, en su calidad de CEDENTES los señores **CARLOS NAHÓN MANZUR PESANTES** y **JUDY AZAR MEJIA DE MANZUR**, y, por otra parte, por sus propios derechos, la señora **FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA**, a quién en adelante se lo podrá llamar como la CESIONARIA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a).- La compañía **ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo de este Cantón, Ab. Juan Antonio Haz Quevedo, escritura que fue ratificada y aclarada ante el mismo notario mediante escritura autorizada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. b).- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Séptimo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía Aumentó su capital y Reformó su estatuto social. c) Por escritura pública celebrada el once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía Aumentó su capital y Reformó su estatuto social. d).- Mediante escritura pública celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Séptimo de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, la compañía Aumentó su capital y Reformó su estatuto social. e).- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil, ante el Notario Trigésimo de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el

dieciocho de abril del dos mil uno, la compañía convirtió y cambió el valor nominal de sus participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. f).- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de mayo del dos mil cuatro, la compañía procedió a reactivarse y fijó nuevo plazo de duración. g).- Mediante escritura pública celebrada el seis de noviembre del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Tercero de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de diciembre del dos mil seis, la compañía Aumentó su capital y Reformó su estatuto social. h).- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada el catorce de diciembre del año dos mil quince resolvió: Uno) Autorizar que el socio señor CARLOS NAHÓN MANZUR PESANTES, por sus propios derechos, ceda DOSCIENTAS MIL participaciones iguales y acumulativas a favor de la señora FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA; y, Dos) Autorizar expresamente a los cesionarios para que procedan a realizar los trámites pertinentes a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**.- Los señores **CARLOS NAHÓN MANZUR PESANTES** y **JUDY AZAR MEJIA DE MANZUR**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, tienen a bien ceder y transferir a favor de la señora **FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA**, DOSCIENTAS MIL participaciones iguales y acumulativas de un dólar cada una. La cesión lo hace sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan. **CUARTA: ACEPTACION**.- La señora **FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA**, declara que acepta la cesión y transferencia de

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
AB. CECILIA CALDERÓN JAGOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

Participaciones que a su favor ha realizado el socio antes indicado. **QUINTA: DEL PRECIO.-** El valor o precio en el que se ceden las participaciones es su valor nominal, esto es, Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir, en total la cantidad de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Formarán parte de esta escritura los siguientes documentos que como anexos se acompañan a la presente, a saber: 1). Lista de socios y participaciones de la compañía celebrada el Catorce de Diciembre del dos mil quince ; 2). Nombramiento del Gerente General de la Compañía; 3).- Cuadro Distributivo de la cesión de participaciones de la compañía; 4).- Original del Acta de Junta General Extraordinaria de socios celebrada el Catorce de Diciembre del dos mil quince.- Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente. (Firmado) Abogado César Machado Zúñiga, con Registro tres mil setecientos sesenta del Colegio de Abogados del Guayas. - **Hasta Aquí la Minuta.-** Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a la compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual **doy fe.-**

f) LOS CEDENTES

Sr. CARLOS NAHÓN MANZUR PESANTES

C. C. No. 0907097505 C.V. No. 015-0141

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0990682836001
RAZÓN SOCIAL:	ELMILLON COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MANZUR ROSALES SAMIR ANTONIO
CONTADOR:	OSORIO VERA MARJORIE ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	27/10/1983
FEC. INSCRIPCIÓN:	03/09/1964	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	25/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: VILLAMIL Numero: 214 Interseccion: GUTIERREZ Piso: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO DEL PACIFICO Telefono Trabajo: 042325494 Telefono Trabajo: 042325366 Fax: 042323079 Apartado Postal: 09-01-11230 Email: smanzur@elmillon.net Telefono Trabajo: 042511592 Celular: 093041560

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	**ABIERTOS**	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	1

Código: RIMRUC2015000985261

Fecha: 22/12/2015 14:25:41 PM

NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON MACOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990682836001
RAZÓN SOCIAL: ELMILLON COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 27/10/1983
NOMBRE COMERCIAL: ELMILLON CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: VILLAMIL Numero: 214 Interseccion: GUTIERREZ Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PACIFICO Piso: 1 Telefono Trabajo: 042325494 Telefono Trabajo: 042325366 Fax: 042323078 Apartado Postal: 09-01-11230 Email: smanzur@elmillon.net Telefono Trabajo: 042511592 Celular: 099041560

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 29/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: ELMILLON COMPAÑIA LIMITADA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: A Numero: 303 Interseccion: CALLE CUARTA - CALLE QUINTA Celular: 099777090

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 29/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: ELMILLON COMPAÑIA LIMITADA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: CH Numero: 101 Interseccion: CALLE SEPTIMA - CALLE 11 AVA. Celular: 099777090

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/11/2014
NOMBRE COMERCIAL: ELMILLON **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: VILLAMIL Numero: 214-A Interseccion: A. CALDERON Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PACIFICO Email: smanzur@elmillon.net Telefono De Referencia: 042325366 Celular: 0993041560 Telefono De Referencia: 042325494

Código: RIMRUC2015000985261
Fecha: 22/12/2015 14:25:41 PM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CÓDIGA CALDERÓN ZACCOMZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990682836001

RAZÓN SOCIAL: ELMILLON COMPAÑIA LIMITADA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 29/01/2007

NOMBRE COMERCIAL: ELMILLON COMPAÑIA LIMITADA **FEC. CIERRE:** 07/08/2013 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Referencia: ENTRADA POR COCA COLA Edificio: BODEGAS MARIBOS DOS Oficina: 24-25 Kilometro: 3 Celular: 099777090 Apartado Postal: 09-01-11230

Código: RIMRUC2015000985261

Fecha: 22/12/2015 14:25:41 PM

NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de diciembre del 2015

Señor
Samir Antonio Manzur Rosales
Gerente de ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo Carlos Nahón Manzur Pesantes, cúmpleme comunicarle, que el día 13 de diciembre de 2015, procedí a ceder mis 200,000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a la siguiente:

CEDENTE	NACIONALIDAD	# CEDULAS	Participaciones
CARLOS NAHÓN MANZUR PESANTES	Ecuatoriana	0907097505	200,000
CESIONARIO	**NACIONALIDAD**	**# CEDULAS**	
FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA	Ecuatoriana	0907319370	200,000

Atentamente,

Carlos Nahón Manzur Pesantes
0907097505

Judy Belén Azar Mejía
0909026791

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN ACOME

Guayaquil, 14 de diciembre del 2015

Señores Socios de
ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA
Atención._
Junta General de Socios
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo Samir Antonio Manzur Rosales, cúmpleme comunicarles, que el día 14 de diciembre de 2015 se decidió aprobar que, el señor Carlos Nahón Manzur Pesantes proceda a ceder 200,000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a las siguientes:

CEDENTE	NACIONALIDAD	# CEDULAS	Participaciones
CARLOS NAHÓN MANZUR PESANTES	Ecuatoriana	0907097505	200,000
CESIONARIO	**NACIONALIDAD**	**# CEDULAS**	
FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA	Ecuatoriana	0907319370	200,000

Quedando la nueva nómina de accionistas de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Votos
Herederos de Checralla Antonio Manzur Pesantes	200,000	200,000
Fanny Raquel Rosales Vicuña	200,000	200,000
Freddy Javier Manzur Pesantes	100,000	100,000

Atentamente

Samir Antonio Manzur Rosales
Gerente
ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXPEDIENTE

En Guayaquil, a los catorce días del mes de Diciembre del dos mil quince, a las 12 horas, en el inmueble situado en la calle Villamil #214, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA para constancia de lo cual se elabora este expediente, que contiene los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes
2. Copia del Acta de la sesión, certificada por su Secretario

Guayaquil, 14 de diciembre del 2015

Lo Certifico

Sr. Samir Antonio Manzur Rosales
Gerente - Secretario

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CABEZAS JACOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2015

En Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil quince, a las doce horas quince minutos, en el local ubicado en la calle General Villamil 214, se reúnen los socios de la compañía ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA, a saber: HEREDEROS DE CHECRALLA ANTONIO MANZUR PESANTES, por sus propios derechos, titular y propietario de 200,000 participaciones iguales y acumulativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CARLOS NAHÓN MANZUR PESANTES, por sus propios derechos, titular y propietario de 200,000 participaciones iguales y acumulativas, de un Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y FREDDY JAVIER MANZUR PESANTES, por sus propios derechos, titular y propietario de 100,000 participaciones iguales y acumulativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socias de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1. **Conocer y resolver sobre la propuesta que ha recibido el socio CARLOS NAHÓN MANZUR PESANTES para transferir sus participaciones sociales a favor de FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA**

Preside la sesión la señora Nadia Manzur Rosales, en calidad de Presidente de la sesión y actúa como secretario el señor Samir Antonio Manzur Rosales, Gerente de la compañía, quienes encontrándose presentes, aceptan las designaciones. El Presidente de la sesión dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ocho del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios.
Inmediatamente, el Gerente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, la propuesta que ha recibido el socio Carlos Nahón Manzur Pesantes, para transferir sus 200,000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de: **FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA**

Propuesta que ha sido aceptada, motivo por el cual debe la Junta General autorizar la transferencia.

Los socios, luego de cortas deliberaciones, aprueban y autorizan por unanimidad lo siguiente:

a. Que el socio Carlos Nahón Manzur Pesantes ceda y transfiera Doscientos mil participaciones iguales y acumulativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de **FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA.**
b. Autorizar los cesionarios para celebrar la escritura pública de cesión de participaciones a favor de la Sra. Fanny Raquel Rosales Vicuña.

Quedando el capital suscrito de la compañía ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Votos
Herederos de Checralla Antonio Manzur Pesantes	200,000	200,000
Fanny Raquel Rosales Vicuña	200,000	200,000
Freddy Javier Manzur Pesantes	100,000	100,000

No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Gerente declara concluida la Junta a las trece horas diez minutos, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaria levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce.-

f) Herederos de Checralla Antonio Manzur Pesantes.- f) Fanny Raquel Rosales Vicuña.- f) Nadia Sofía Manzur Rosales.- f) Farid Antonio Manzur Rosales.- f) Samir Antonio Manzur Rosales.- f) Ivanna Sofía Manzur Rosales.- f) Carlos Nahón Manzur Pesantes.- f) Freddy Javier Manzur Pesantes .- f) Samir Antonio Manzur Rosales.- Gerente- Secretario.-

Samir Antonio Manzur Rosales
Gerente – Secretario

Nadia Sofía Manzur Rosales
Presidente de la Sesión

Carlos Nahón Manzur Pesantes
0907097505

Herederos de Checralla Antonio Manzur Pesantes:

Farid Antonio Manzur Rosales
0914862875

Fanny Raquel Rosales Vicuña
0907319370

Samir Antonio Manzur Rosales
0915306187

Freddy Manzur Pesantes
0908909310

Nadia Sofía Manzur Rosales
0912610888

Ivanna Sofía Manzur Rosales
0917845752

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CELIA [illegible] JACOME
GUAYAQUIL [illegible]

LISTA DE ASISTENTES A:
JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA
CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2015

Capital Suscrito $ 500.000
Capital Pagado $ 500.000

ACCIONISTA	% Participaciones	N. Participaciones	Valor c/p US $	Valor Total US $
HEREDEROS DE CHECRALLA ANTONIO MANZUR PESANTES	40%	200.000	1	$ 200.000,00
CARLOS NAHON MANZUR PESANTES	40%	200.000	1	$ 200.000,00
FREDDY JAVIER MANZUR PESANTES	20%	100.000	1	$ 100.000,00

ORDEN DEL DÍA:

1.- Conocer y resolver sobre la propuesta que ha recibido el señor Carlos Nahón Manzur Pesantes para transferir sus participaciones a favor de Fanny Raquel Rosales Vicuña.

Carlos Nahón Manzur Pesantes
0907097505

Freddy Manzur Pesantes
0908009310

Fanny Raquel Rosales Vicuña
0907319370

Nadia Sofia Manzur Rosales
0912610880

Farid Antonio Manzur Rosales
0914862875

Samir Antonio Manzur Rosales
0915306187

Ivanna Sofia Manzur Rosales
0917845752

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

015

015 - 0141
NUMERO DE CERTIFICADO

0907097505
CEDULA

MANZUR PESANTES CARLOS NAHON

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

3
6
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090709750-5**

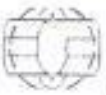

APELLIDOS Y NOMBRES
MANZUR PESANTES
CARLOS NAHON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1961-08-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
AZAR MEJIA
JUDY

FIRMA DEL CED.

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

MANZUR CHICRE

PESANTES MIRIAM

GUAYAQUIL
2012-01-17
FECHA DE EXPEDICIÓN
2024-01-17
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA Y HUELLA DEL TITULAR

IDECU0907097505<<<<<<<<<<<<<<<
6108255M2401177ECU<<<<<<<<<<<<
MANZUR<PESANTES<<CARLOS<NAHON<

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN J. COME
GUAYAQUIL - ECUADOR

ECUATORIANA****** [illegible]
CASADO CARLOS MANZUR PEDANTES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
[illegible] AZAR
MARIA MEJIA
GUAYAQUIL 05/02/2004
05/02/2016

0669906

CIUDADANIA 0909026791-1
AZAR MEJIA JUDY BELEN
GUAYAS, GUAYAQUIL, CARBO /CONCEPCION/
[illegible] 1962
[illegible]
GUAYAS, GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1975

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

003

ELECCIONES SECCIONALES [illegible]

003 - 0193 **0909026791**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AZAR MEJIA JUDY BELEN

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL TARQUI
CANTÓN PARROQUIA 6 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. ECCLIM [illegible] ACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090731937-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES VICUÑA
FANNY RAQUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
FIRMA DEL CEDULADO

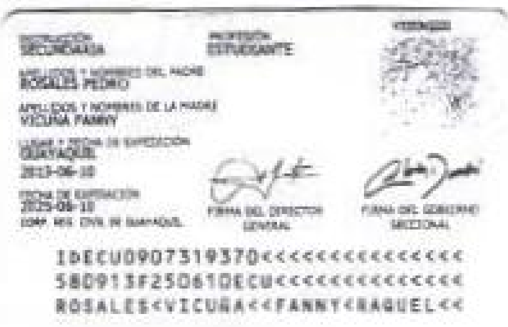

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VICUÑA FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0907319370<<<<<<<<<<<<<<<
580913F250610ECU<<<<<<<<<<<<<<
ROSALES<VICUÑA<<FANNY<RAQUEL<<

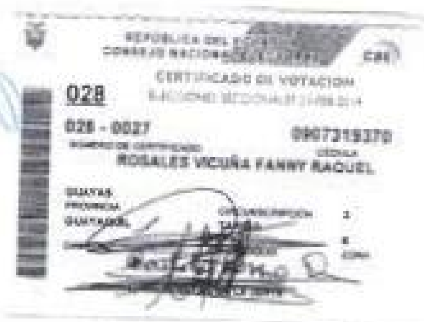

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
028
028 - 0027
NÚMERO DE CERTIFICADO
0907319370
CÉDULA
ROSALES VICUÑA FANNY RAQUEL
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA

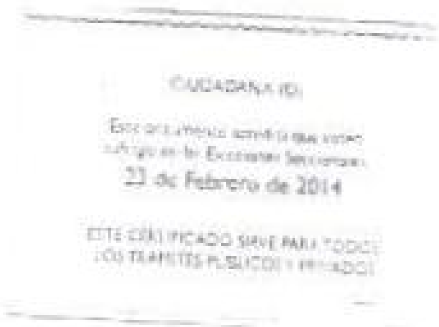

CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

Sra. JUDY AZAR MEJIA DE MANZUR

C. C. No. 0909026791 C.V. No. 003-0193

f) LA CESEIONARIA

Sra. FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA

C. C. No. 0907319370 C.V. No. 028-0027

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERE
ESTE Décimo TESTIMONIO DE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARIA 16
GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

"ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA"

Guayaquil, 5 de Junio del 2013

Señor
SAMIR ANTONIO MANZUR ROSALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **"ELMILLON COMPAÑÌA LIMITADA"**, en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de designar a usted en las funciones de **GERENTE**, por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme consta del artículo veintidós del Estatutos Social de la misma.

"ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo del cantón Guayaquil Ab. Juan Antonio Haz Quevedo el **22 de agosto de 1983** , siendo ratificada y aclarada mediante Escritura Pública autorizada por el mismo Notario, el **20 de septiembre de 1983**, las mismas que han sido inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el **27 de octubre de 1983.** Se procedió a la **reactivación y fijación de nuevo plazo de duración de la compañía,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el **29 de diciembre del 2003**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el **6 de mayo del 2004.**

La compañía **Aumentó el Capital Social y Reformó el Estatuto Social,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil Dr. José Antonio Paulson Gómez, el **6 de noviembre del 2006,** la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil **el 28 de diciembre del 2006.**

Atentamente,

CARLOS NAHON MANZUR PESANTES
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **"ELMILLON COMPAÑÍA LIMITADA"**

Guayaquil, 5 de Junio del 2013

SAMIR ANTONIO MANZUR ROSALES
C.I. Nº 0915306187

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.746
FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:14:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **ELMILLON COMPAÑIA LIMITADA,** a favor de **SAMIR ANTONIO MANZUR ROSALES,** de fojas **73.592 a 73.594,** Registro Mercantil número **10.918**.

ORDEN: 25746

AB. LUIS IDROVO MURILLO
~~REGISTRO~~ MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de junio de 2013

REVISADO POR

Nº 0570883

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.747
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ELMILLON COMPAÑIA LIMITADA**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL,** el día 28 de diciembre del 2015**,** mediante la cual el Sr. **CARLOS NAHON MANZUR PESANTES con autorización de su cónyuge JUDY AZAR MEJIA DE MANZUR ceden y transfieren (200.000) participaciones a favor de FANNY RAQUEL ROSALES VICUÑA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **403 a 420,** Registro de Cesión de Participaciones número **26. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6747

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil,10 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MANZUR PESANTES CARLOS NAHON	200000	ROSALES VICUÑA FANNY RAQUEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1340718

Factura: 001-003-000033647

20150901016P20694

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura Nº:	20150901016P20694

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:6)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANZUR PESANTES CARLOS NAHON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907097505	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSALES VICUÑA FANNY RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907319370	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AZAR MEJIA JUDY BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909026791	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.00

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR